



MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL CONSEJO NACIONAL DEL EMPLEO, LA PRODUCTIVIDAD Y EL SALARIO MÍNIMO, VITAL Y MÓVIL

Resolución 5/2015

Bs. As., 08/12/2015

VISTO el Expediente N° 1.703.327/15 del Registro del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, los Decretos Nros. 617 del 2 de septiembre de 2004 y 2.049 del 12 de diciembre de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la renuncia presentada por el Dr. Claudio Sebastián VIRGILI (M.I. N° 25.130.530) a partir del 9 de diciembre de 2015 al cargo de Secretario Técnico del CONSEJO NACIONAL DEL EMPLEO, LA PRODUCTIVIDAD Y EL SALARIO MINIMO, VITAL Y MÓVIL.

Que corresponde aceptar la renuncia y agradecer al funcionario los valiosos servicios prestados en el desempeño de su cargo.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 5°, inciso 7, del Reglamento de Funcionamiento del CONSEJO NACIONAL DEL EMPLEO, LA PRODUCTIVIDAD Y EL SALARIO MINIMO, VITAL Y MÓVIL aprobado mediante Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 617 del 2 de septiembre de 2004.

Por ello,

**EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO NACIONAL DEL EMPLEO,
LA PRODUCTIVIDAD Y EL SALARIO MINIMO, VITAL Y MÓVIL
RESUELVE:**

ARTICULO 1° — Acéptase, a partir del 9 de diciembre de 2015, la renuncia presentada por el Dr. Claudio Sebastián VIRGILI (M.I. N° 25.130.530) al cargo de Secretario Técnico del CONSEJO NACIONAL DEL EMPLEO, LA PRODUCTIVIDAD Y EL SALARIO MINIMO, VITAL Y MOVIL.

ARTICULO 2° — Agradécense al funcionario renunciante los valiosos servicios prestados en el desempeño de su cargo.

ARTÍCULO 3° — Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial



y archívese. — Dr. CARLOS A. TOMADA, Presidente del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil.

e. 05/01/2016 N° 181013/15 v. 05/01/2016

Fecha de publicación: 05/01/2016

